



DECRETO N°

1182.

NEUQUÉN, 06 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° SPC-4763-M-1986, y la Ordenanza N° 14638; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14638 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Alicia Cides, D.N.I. N° 12.648.764, el inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana E4, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4281-0000, ubicado en el Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, con una superficie de doscientos setenta y tres con sesenta y ocho metros cuadrados (273,68 m²), que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 35 (Reserva Fiscal), Sección 1^{ra}, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante plano registrado el 11 de abril del año 1988, bajo Expediente N° 2318-3159/1987;

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio final de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14638;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno;

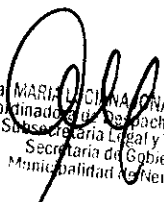
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14638 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Alicia Cides, D.N.I. N° 12.648.764, el inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana


Dra. MARIELINA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1182-23

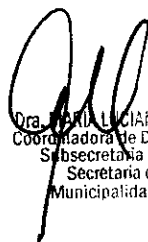
E4, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4281-0000, ubicado en el Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, con una superficie de doscientos setenta y tres con sesenta y ocho metros cuadrados (273,68 m²), que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 35 (Reserva Fiscal), Sección 1^{ra}, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante plano registrado el 11 de abril del año 1988, bajo Expediente N° 2318-3159/1987.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

